

Toluca de Lerdo, México, veintidós de junio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las doce horas con veintisiete minutos y ocho segundos del día de la fecha, por Pedro Ivanez Galicia, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado a Pedro Ivanez Galicia, con el escrito de cuenta el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona el promovente, así como la revocación de los ciudadanos y/o profesionistas autorizados con anterioridad como lo refiere en su escrito de cuenta.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN